**CONVOCATORIA 2022-II**

**COMUNICADO PARA LOS ALUMNOS REGULARES DEL PREGRADO**

Se informa a los alumnos y alumnas que se ha iniciado el proceso de becas temporales y recategorizaciones para el semestre 2022-II.

La Universidad se encuentra realizando esfuerzos financieros para brindar a los alumnos que se han visto perjudicados con la pandemia tanto en salud y económicamente, así brindarle el apoyo para que puedan continuar estudiando su carrera universitaria. Estas becas se otorgarán por un plazo máximo de 2 semestres. Los alumnos pueden solicitar este apoyo a la oficina de Servicio Social Universitario.

1. **Becas Temporales:**

**Requisitos:**

* Promedio ponderado del semestre 2021-II aprobatorio de 15 a más.
* En su estancia en su universidad, el alumno solicitante no debe haber recibido ningún tipo sanción o amonestación.
* Situación socio económica (pérdida de empleo, suspensión perfecta, trabajadores independientes, fallecimiento de familiar directo, situaciones de salud por COVID, otros).
* Estudiantes que tengan un mínimo de 23 créditos ya aprobados en la Universidad
* Fecha límite para presentación de expedientes del viernes 24 de junio al viernes 08 de julio del 2022. Entrega de resultados viernes 15 de julio del 2022.
* Documentos a presentar:
* DNI de ambos padres
* Última boleta de pago de colegio y/o universidad de hermanos
* Última boleta de sueldo, salario, recibo de honorarios y/o pensiones de padres y/o alumno de ser el caso
* Último recibo de servicios: luz, agua, teléfono e internet.
* Captura de pantalla de propiedad de inmueble de sunarp de ambos padres (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html> )
* Captura de pantalla de propiedad vehicular de sunarp de ambos padres  (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html> )
* Si la vivienda es alquilada, copia del contrato de alquiler
* Otros documentos que sustenten la situación socio económica de la familia

 **Procedimiento:**

* Llenar ficha socio económica y remitirla con los documentos de sustento al correo servicio.social@uarm.pe Clic **AQUÍ**
* El consejo de becas evaluará los expedientes presentados y se remitirá una respuesta a los solicitantes.
* La oficina de Servicio Social informara al área de finanzas la asignación de la beca para el proceso de matrícula 2022-II.
1. **Recategorización:** Para alumnos que se encuentran en las escalas B, C o D y solicitan que se les reconsidere la categoría para bajar el monto del pago del semestre.

**Requisitos:**

* Promedio ponderado aprobatorio del semestre 2021-II
* En su estancia en su universidad, el alumno solicitante no debe haber recibido ningún tipo sanción o amonestación.
* Situación socio económica (pérdida de empleo, suspensión perfecta, negocios cerrados).
* Fecha límite para presentación de expedientes del viernes 24 de junio al viernes 08 de julio del 2022. Entrega de resultados viernes 15 de julio del 2022.
* Documentos a presentar:
* DNI de ambos padres
* Última boleta de pago de colegio y/o universidad de hermanos
* Última boleta de sueldo, salario, recibo de honorarios y/o pensiones de padres y/o alumno de ser el caso
* Último recibo de servicios: luz, agua, teléfono e internet.
* Captura de pantalla de propiedad de inmueble de sunarp de ambos padres (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c10.html> )
* Captura de pantalla de propiedad vehicular de sunarp de ambos padres  (<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/c3.html> )
* Si la vivienda es alquilada, copia del contrato de alquiler
* Otros documentos que sustenten la situación socio económica de la familia

**Procedimiento:**

* Llenar ficha socio económica y remitirla con los documentos de sustento servicio.social@uarm.pe Clic **AQUÍ**
* La oficina de Servicio Social informará al solicitante mediante correo la respuesta.
* La oficina de Servicio Social informará al área de finanzas acerca de la recategorización del alumno.
1. **Becas del PRODAC**

El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la UARM ofrece becas a:

-) **Deportistas calificados/a**: es aquel/la atleta que participa y tiene resultado a nivel nacional y representa al deporte peruano en eventos internacionales oficiales.

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Documento que acredita su desempeño entre los tres (3) primeros lugares del campeonato nacional y/o ranking nacional.

- Documento que acredita registro en la base de datos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF)

También bajo este rubro puede considerarse a:

- Deportista calificado de alto nivel que mantiene su rendimiento deportivo en los periodos establecidos de evaluación.

- La categoría máster con resultados deportivos nacionales e internacionales.

-) **Deportistas calificado de alto nivel:** es aquel deportista afiliado, reconocido por la Federación Deportiva Nacional (FDN), el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y el Comité Olímpico Peruano (COP), que representa al país en eventos internacionales oficiales (Juegos de la Órbita Olímpica o campeonatos del calendario de las Federaciones Internaciones) y que obtiene resultados en ese nivel dentro de las categorías de competencia oficiales establecidas por las Federaciones Internacionales y el COP (en todos los casos la antigüedad del resultado no debe ser mayor a 2 años).

Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Documento que acredite la afiliación a un club reconocido y con vigencia deportiva actual por la Federación Deportiva Nacional (FDN).

- Documento que acredite su registro en la base de datos de la DINADAF

-Su resultado deportivo debe de haberse realizado en eventos oficiales del calendario deportivo de la FDN o Internacional, Circuito Olímpico y haber sido autorizado por resolución del IPD según sea el caso de su residencia.

También bajo este rubro puede considerase al deportista en actividad y que mantiene resultados deportivos. Considérese la participación por clasificación o ranking nacional, internacional e invitación oficial nominal. También, los resultados deportivos a presentarse, en este caso, no deben ser mayores a 2 años.

La presentación de esta solicitud y su aceptación al ser evaluado no significa la aprobación del pedido de beca o recategorización. Esto dependerá de la evaluación final por parte de la Comisión de Becas.

**NOTA:**

1. Las becas temporales y recategorizaciones están sujetas a la evaluación económica y académica.
2. La comisión no aceptará expedientes fuera de fecha.
3. Los trámites se deberán presentar dentro de los plazos establecidos.

Lima, martes 21 de junio del 2022

**COMISIÓN DE BECAS**